

CÓRDOBA, 27 de julio de 2021

VISTO

La solicitud de la SAE de ayuda económica en el marco del Covid_19 para la estudiante Soledad Verónica Ramirez de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que a partir de la cuarentena dispuesta por las autoridades sanitarias de la nación y el distanciamiento social preventivo y obligatorio la cantina de la FCC no puede cumplir con sus funciones y se ha interrumpido la ayuda económica que recibía la estudiante Soledad Verónica Ramirez por sus tareas atención al público en la cantina de la FCC.

Que se acordó una ayuda económica equivalente a pesos cinco mil con 00/100 (\$5.000,00) mensual durante los meses de agosto a diciembre 2021.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: Fondo en Dependencia.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el apoyo económico y autorizar el pago a la estudiante Soledad Verónica Ramirez DNI 16.237. 926 por un monto de pesos cinco mil c/00/100.- (\$ 5.000,00.-) mensuales para los meses de agosto a diciembre 2021 en concepto de Ayuda Económica.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones que surjan del artículo precedente sean afrontadas con fuente: Fondo en Dependencia de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 473



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba